MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DEL CENTRO ANDALUZ DE DANZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: M18/C0002441

---

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una Agencia Pública Empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones descritas en el artículo 6 de sus Estatutos, entre las cuales se encuentran la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales organiza e imparte cursos de danza no reglada que tienen el carácter de eventuales y se enmarcan dentro de su actividad formativa, política de fomento de la danza en particular y del empleo en general, como consecuencia de su carácter de entidad de derecho público. A tal efecto, está interesada en desarrollar cursos de formación continua dirigida a alumnos y alumnas de nivel avanzado de danza contemporánea, española y neoclásica para su inserción profesional, así como contribuir a la formación continua de profesionales que trabajan en el mundo de la danza, investigar y conservar el patrimonio coreográfico de la Comunidad Andaluza.

Para impartir y ejecutar estas acciones formativas de forma adecuada, y dada la insuficiencia de medios propios de la Agencia, se hace necesaria la contratación de los servicios requeridos para el desarrollo adecuado de la formación antes mencionada.

Verificados los medios propios de la Agencia, se constata la insuficiencia de los mismos para ejecutar los servicios demandados.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se propone la contratación del servicio mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada por presupuesto máximo de licitación de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS (149.154,00€) impuestos incluidos, desglosado en los siguientes lotes:

LOTE 1. FORMACIÓN EN DANZA NEOCLÁSICA: Técnica académica, técnica de puntas, repertorio clásico, neoclásico y taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado. Precio máximo 20.700 euros.

LOTE 2. FORMACIÓN EN DANZA NEOCLÁSICA Y CONTEMPORÁNEA: Técnica académica, repertorio clásico, repertorio de contemporáneo y taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado. Precio máximo 18.630 euros.

LOTE 3. FORMACIÓN EN DANZA ESPAÑOLA: Técnica académica, técnica y repertorio de escuela bolera, folclore, danza estilizada y flamenco, taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado. Precio máximo 20.700 euros.

LOTE 4. FORMACIÓN EN DANZA ESPAÑOLA: Técnica académica, técnica y repertorio de escuela bolera, danza estilizada y flamenco, taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado. Precio máximo 20.700 euros.

LOTE 5. FORMACIÓN EN DANZA ESPAÑOLA, ESCUELA SEVILLANA: Técnica de bata de cola y mantón, repertorio de escuela sevillana y flamenco, taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado. Precio máximo 13.524 euros.

LOTE 6. FORMACIÓN EN DANZA CONTEMPORANEA: Técnica Limón, paso a dos, repertorio de danza contemporánea y taller de composición coreográfica. Nivel Avanzado. Precio máximo 20.700 euros.

LOTE 7. FORMACIÓN EN DANZA CONTEMPORANEA: Técnica Release, repertorio de danza contemporánea y taller de composición coreográfica, teoría sobre historia de la danza. Nivel Avanzado. Precio máximo 20.700 euros.

LOTE 8. FORMACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL Y ACOMPAÑAMIENTO A CLASES DE TECNICA: Acompañamiento a las clases de técnica académica, técnica de danza contemporánea, técnica de danza española, taller de ritmo y percusión. Composición musical para talleres coreográficos. Precio máximo 13.500 euros.

En dichos presupuestos se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los servicios.

El plazo de ejecución será de un año dividido en dos periodos desde el 8 de enero al 30 de junio de 2019, y del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019, prorrogable por seis meses más.

El valor estimado del contrato, incluida la prórroga, es de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (248.590,00€) impuestos incluidos.

Dadas las características del contrato, y según lo dispuesto en el artículos 106 y siguientes de la LCSP, no será necesaria la constitución de garantía provisional. Así mismo, será necesaria la constitución de garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido IVA), mediante retención en precio conforme a lo establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se nombra responsable del contrato a Juana Sánchez Rodríguez, Jefa de Área del Centro Andaluz de Danza, o persona en quien delegue, a la que corresponderá supervisar su ejecución y

adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

En Sevilla, a 15 de octubre de 2018.

PROPONENTE

Fdo.: Juana Sánchez Rodríguez
JEFA DE ÁREA DEL CENTRO ANDALUZ DE DANZA

V°B°

CONSEJERÍA DE CULTURA
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
JUNTA DE ANDALUCIA
CIF: Q9155027B

Fdo.: Francisco Fernández Cervantes
Director del Instituto Andaluz de Promoción Cultural

AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES